

**Pulso twitter** [La joyas según Ciro]

**Ciro Murayama**  
@CiroMurayamaINE  
Dice la iniciativa de reforma electoral, plan B:  
"Se elimina la rama administrativa del Servicio Profesional Electoral Nacional". Nada más que el SPEN no tiene rama administrativa. O sea, quieren desaparecer algo que NO existe. ?? Así de serios. ¿Plan B o "V" de venganza?

**Ciro Murayama**  
@CiroMurayamaINE  
Otra joya del Plan B: El @INEMexico tiene 32 Juntas Ejecutivas Locales y 300 Distritales. Dicen que las Distritales serán temporales y no permanentes "lo que reducirá el número de 300 a aproximadamente 260 durante periodo no electoral". Dicen que 300-300=260. Así cuentan

**Ciro Murayama**  
@CiroMurayamaINE  
Se desechó la reforma electoral constitucional en @Mx\_Diputados Ergo: se mantiene el @INEMexico autónomo, no se le quita el padrón electoral y sigue el Servicio Profesional Electoral. Ahora a cuidar que en la legislación secundaria no se quiera atentar contra la Constitución.



La alianza mayoritaria y el bloque opositor mostraron carteles a favor y en contra de la reforma constitucional.

Funden a Oples en Sistema Nacional Electoral

# Buscan quitar a INE áreas y fideicomisos

Eliminan con 'plan B' Junta y Secretaría Ejecutiva; acotan manejo presupuestal

CLAUDIA SALAZAR Y MARTHA MARTÍNEZ

El "plan B" propuesto ayer por el Ejecutivo federal, quita facultades al Instituto Nacional Electoral (INE) y obliga a una reestructura administrativa que prevé despidos, modificar el Servicio Profesional Electoral, liquidar sus fideicomisos y prohíbe crear más, entre otras disposiciones.

Una vez que se desechó la reforma constitucional, por no tener apoyo de la Oposición, inició anoche la discusión de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos.

Se prevé una nueva legislación, con derogaciones y adiciones, que tendrá aplicación inmediata.

Al entrar en vigor, será destituido el secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo, mano derecha del consejero presidente Lorenzo Córdova.

Desaparecen la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, y sólo quedan el Consejo General y la presidencia del Consejo General.

Se establece la obligación para el INE de organizarse conforme al principio de "desconcentración administrativa".

Se crea un solo Servicio Profesional Electoral Nacional, que en la ley actual prevé dos sistemas: uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales Electorales (Oples).

Derogan la disposición de que "adicionalmente", el Instituto contará con personal adscrito a una rama administrativa, para el óptimo desempeño de funciones institucionales, que se requiría por el estatuto a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Instituto y los Oplel integrarán el Sistema Nacional Electoral y organizarán elecciones y consultas en su ámbito de competencia.

### QUITAN GASTOS MÉDICOS

Se precisa que el INE debe ejercer sus recursos presupuestarios conforme a lo dispuesto en la Ley Federal



La morenista Graciela Sánchez, quien preside la Comisión de Reforma Político-Electoral, entregó la iniciativa al presidente de la Mesa Directiva, el panista Santiago Creel.

### AJUSTES

La iniciativa de reforma a leyes secundarias en materia electoral propone entre otras, las siguientes modificaciones:

DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO-ELECTORALES	SISTEMA NACIONAL ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>Legisladores que busquen reelegirse se deben separar de su cargo con el fin de evitar el uso de recursos públicos en sus campañas.</li> <li>Se obliga al INE a liquidar y reintegrar al erario los recursos provenientes de dos fideicomisos constituidos para retener recursos públicos y destinarlos a funcionarios del INE.</li> <li>Se especifica la entrega de dádivas, bienes o servicios, pensiones y condicionamientos del voto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir el artículo 127 constitucional que ordena que percepciones de consejeros y magistrados sean inferiores al sueldo del Presidente.</li> <li>Eliminan sector administrativo del Servicio Profesional Electoral Nacional.</li> <li>Suprimen franquicia telefónica de partidos políticos.</li> <li>Unifican el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el cómputo de la elección.</li> <li>Compactan estructura del INE y de los Oplel.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminan dos Salas Regionales que no entraron en funciones y la Sala Regional Especializada del Tribunal; sus atribuciones son absorbidas por la Sala Superior del Trife.</li> <li>Actualizan el sistema de medios de impugnación.</li> <li>Crean el Procedimiento Único de Quejas en materia electoral.</li> <li>Dejan el procedimiento especial sancionador.</li> <li>Garantizan juicios y la publicación de autos en línea del Trife en estrados.</li> </ul>

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"No puede destinarse ahorros, economías o remanentes presupuestales a la constitución u operación de fideicomisos. Tampoco puede contratar seguros de gastos médicos mayores o de separación individualizada, o esquemas similares de contratación", se establece.

"Si al ejecutarse los programas, proyectos o actividades que sustentaron el presupuesto del Instituto, se presentaran subejercicios, ahorros o remanentes, éstos serán reintegrados a la

rería de la Federación al concluir el ejercicio fiscal".

El Consejo General deberá crear, al inicio del segundo trimestre del ejercicio fiscal que corresponda, una comisión temporal de presupuesto que deberá "explicar ampliamente" la forma en que integrará su anteproyecto de presupuesto, rubros de gasto y proyecciones de su ejercicio.

Se precisa que el patrimonio del INE se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

## Compactan medios de impugnación

MARTHA MARTÍNEZ Y CLAUDIA SALAZAR

El Presidente Andrés Manuel López Obrador propuso eliminar la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral federal, compactar los medios de impugnación y eliminar la posibilidad de que los Magistrados puedan anular dirigencias y candidaturas.

La reforma a leyes secundarias plantea modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para suprimir la Sala Regional Especializada del Tribunal.

Esta Sala se encarga de resolver los procedimientos sancionadores relacionados con violación a las normas que regulan el acceso a radio y televisión, la aplicación de recursos públicos, propaganda electoral, así como actos anticipados de precampaña y campaña.

El proyecto señala que sus asuntos serán materia de una Sección Resolutoria de la Sala Superior; que conocerá de los procedimientos del órgano central y estará integrada por tres Magistrados que se rotarán cada seis meses.

El "plan B" expide también una nueva Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la cual señala que el Trife se abstendrá de conocer los asuntos sujetos a resolución de la Corte y limita la posibilidad de que los magistrados interpreten la aplicación de la ley en circunstancias específicas.

Agrega que el Trife no podrá intervenir en el nombramiento de dirigencias de partidos o en la elección o designación de precandidatos y candidatos, y sólo podrá ordenar la repetición de procedimiento.

## Piden también castigar 'calumnias' a Gobierno

MARTHA MARTÍNEZ Y CLAUDIA SALAZAR

En su iniciativa de reforma a leyes secundarias, el Ejecutivo plantea prohibir a partidos y a candidatos independientes criticar a su Gobierno y reduce las sanciones a aspirantes que violen la ley electoral.

Propone modificar el artículo 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para establecer que constituirán infracciones de los partidos políticos la difusión de expresiones que calumnien a los partidos políticos y a los Gobiernos emanados de ellos.

"Constituye infracciones de los partidos políticos) La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que calumnien

a las personas, a los partidos políticos o a los Gobiernos emanados de éstos", dice la propuesta.

La redacción actual del mismo artículo no incluye la palabra "Gobiernos".

El Ejecutivo propone repetir la misma redacción en el inciso m) del artículo 446, para establecer la misma prohibición a los aspirantes y candidatos independientes.

Lo anterior pondría un bozal a partidos y candidatos de oposición, cuyas críticas al Gobierno podrían ser consideradas calumnias.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador también plantea eliminar la cancelación de registro de candidaturas como una de las sanciones a la que se puede hacer acreedor un aspirante o candidato infractor.

Frena oposición reforma constitucional; lanza Gobierno 'Plan B'

# Impone Morena poda en el INE

Aprueba oficialismo desarmar al Instituto; acusan opositores alborzo e ilegalidad

MARHTA MARTÍNEZ  
Y CLAUDIA SALAZAR

Con prisa inusual, y una iniciativa presentada minutos antes de su discusión, Morena y sus aliados aprobaron esta madrugada reformas a seis leyes que restan facultades y compactan al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral federal.

Por tratarse de reformas secundarias que no requerían de votación calificada, la mayoría oficialista avaló las iniciativas por mayoría simple.

La Oposición acusó un alborzo y definió el proceso como desaseado e ilegal. Distintos oradores presentaron mociones suspensivas para debatir en comisiones las iniciativas, pero fueron desechadas.

Luego de la ronda de oradores que fijó posicionamientos, los diputados del bloque opositor abandonaron el pleno de San Lázaro en protesta por el "desaseo legislativo" y no participaron presencialmente en la votación.



RECHAZAN 'PLAN B'

El panista Jorge Triana dijo en tribuna que AMLÓ impulsaba "un burdo sabotaje" al proceso electoral de 2024. Rodeado por diputados panistas, quienes taparon su boca con pegotes que tenían la leyenda: "Que hable México", Triana encabezó la salida en silencio del recinto. Los morenistas les gritaron "¡Fuera los traidores!".

El morenista Leonel Godoy dijo que el abandono opositor era una actitud antidemocrática y afirmó que las reformas a 6 leyes secundarias pretendían ahorrar 3 mil millones de pesos.

Previamente, Salomón Chertorivski, de MC, señaló que la decisión no tenía precedentes.

"Es una reforma espuria, un trámite vergonzoso; les anticipo que el Senado no dispensará los trámites y se tendrá que discutir, y si es a favor, nos vemos en la Corte; ya hay precedentes y por unanimidad, nos van a volver a enmendar la plana".

Carlos Puente, del Partido Verde, sustentó el voto a favor de su partido por el "Plan B", "porque la oposición cerró los espacios" de un



En la fachada de Palacio Nacional se proyectó anoche el reclamo contra la iniciativa gubernamental.

## SACAN LA TIJERA

Las leyes secundarias contemplan:

- Recortar la estructura del INE y los OPLES
- Obligar al INE a liquidar empleados
- Reintegrar fondos de sus fideicomisos
- Establecer sueldos inferiores al del Presidente
- Eliminar el Servicio Profesional Electoral Nacional
- Unificar el PREP con el cómputo en tiempo real de la elección
- Eliminar 2 Salas Regionales y la Sala Regional del Trife



## AVALAN CANDIDATOS DE MINORÍAS

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El "Plan B" electoral amplia derechos electorales que hasta ahora no existían o sólo se implementaban a través de lineamientos del INE o en pruebas piloto.

Por ejemplo, en la legislación se establece la obligación de los partidos para garantizar candidaturas a cargos de elección a jóvenes, indígenas, afromexicanos, personas de la diversidad sexual, migrantes y discapacitados.

También se flexibiliza el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, al permitir que voten por internet no sólo con

su credencial de elector, sino que se validaría su pasaporte y matrícula consular.

Actualmente, el voto en el exterior se realiza de manera postal y por internet, pero los interesados deben iniciar el proceso con meses de anticipación.

También se plantea garantizar el voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva. En las dos últimas elecciones, el INE ha implementado pruebas piloto.

Otro de los aspectos nuevos es que el órgano electoral lleve hasta el domicilio de personas con "discapacidad en estado de postración", una urna, a fin de que puedan sufragar.

## INCLUSIONES

La iniciativa propone:

- Dar voto a presos sin sentencia
- Dar voto a discapacitados en estado de postración
- Facilitar voto en el exterior, vía internet
- Garantizar paridad de género
- Incluir en candidaturas a jóvenes, indígenas, afromexicanos, personas de diversidad sexual y discapacitados



Diputados de oposición tomaron la tribuna y luego abandonaron el recinto de San Lázaro en protesta por el "desaseo legislativo".

acuerdo. El PVEM enmendó la iniciativa gubernamental para garantizar disposiciones que no afectaran su registro y les permitieran guardar remanentes de financiamiento público por varios años.

Compacto, el bloque opositor (PAN, PRI, PRD y MC) había contenido previamente la intención del Gobierno federal de suprimir al INE mediante una reforma constitucional. Sin embargo, el Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, entregó

desde el mediodía el denominado "Plan B" con modificaciones no constitucionales a leyes electorales secundarias.

Entre los cambios más importantes está la desaparición de direcciones del INE, la supresión de su estrategia Junta Ejecutiva, dar temporalidad a órganos electorales en las juntas distritales para que funcionen sólo 260 en lugar de 300.

El ajuste administrativo deberá estar listo en 2023 y los demás cambios de proce-

dimiento electoral se aplicarán para las elecciones presidenciales del 2024.

La reforma modifica el inicio de la jornada electoral de septiembre a noviembre del año previo a una elección constitucional, para ahorrar en la insaculación de ciudadanos.

También se propone fusionar el PREP que hace conteo de actas de casilla con un escrutinio de votos en tiempo real para que los datos se conozcan la misma noche de la elección.



PLAN B, A DEBATE EN SAN LÁZARO

# Ordena AMLO reducir al INE con cambios al sistema electoral

Incluye sancionar a quien calumnie "a partidos" y bajar castigos a candidatos

VICTOR CHÁVEZ  
vchavez@elfinanciero.com.mx

Con el aval de su mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados, el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso ayer reformas legales que ordenan compactar al Instituto Nacional Electoral (INE), reducir o fusionar sus direcciones, eliminar fideicomisos, seguros médicos y hasta reducir sueldos.

Al ser rechazada en San Lázaro su propuesta de reforma constitucional, el titular de Gobernación, Adán Augusto López, entregó personalmente un paquete de cambios del Ejecutivo federal sólo a diversas leyes reglamentarias del sistema electoral —que se perfilaba fueran aprobadas anoche y en la madrugada de este miércoles—, que contienen también la reducción de salas especializadas y regionales del Tribunal Electoral, entre otras medidas, con

"PARECE INCREÍBLE"

PARA EL PRESIDENTE ES  
"TOMADURA DE PELO"  
COBIJAR AL INSTITUTO

La campaña El INE no se toca fue una "tomadura de pelo", porque la mayoría de la gente sí estaría a favor de la reforma electoral, consideró el presidente Andrés Manuel López Obrador durante la conferencia de prensa de ayer, y previo a que se diera la discusión en la Cámara de Diputados.

"Es realmente una tomadura de pelo colectiva, porque va a pasar el tiempo y se van a ir dando cuenta", sostuvo.

"Es lamentable, porque hay gente que sí, aunque parezca increíble, están a favor que se les pague 300 mil pesos a los consejeros", insistió.

—Diana Benítez

las que estima ahorros por más de 3 mil 605 millones de pesos.

En dos iniciativas, plantea modificaciones a la Ley General de Institu-

ciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley General de Comunicación Social, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la expedición de una nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Dispone que en el INE la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica se fusionen para formar la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral. La Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional se compactan para formar la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional.

También, que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Jurídica se fusionen para dar origen a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso Electoral. Que la Unidad Técnica de Fiscalización se convierta en dirección ejecutiva, y que la Unidad Técnica de Servicios de Informática se subsume



RECLAMOS. Adentro y afuera de la Cámara de Diputados hubo protestas por el plan B.

en la Dirección de Administración y de Servicio Profesional Electoral.

Pide "eliminar los fondos y fideicomisos que han sido creados al margen de la ley, mediante el depósito de recursos que debieron haber sido reintegrados al presupuesto federal", y que "las remuneraciones que reciban las personas consejeras electorales por el desempeño de sus funciones no podrán justificar la excepción de especialización o

trabajo técnico calificado".

En 306 cuartillas, incluye hasta que sea motivo de sanción "la difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que calumnie a las personas, a los partidos políticos o a los gobiernos emanados de éstos", y que "con relación a las sanciones que se han impuesto cancelando candidaturas, se propone hacerlas proporcionales y equitativas a la conducta cometida".